

El sistema electoral español a examen ¿Es D'Hondt la culpable del problema de proporcionalidad?

por Ana Soriano



España se caracteriza por tener un sistema electoral proporcional. No obstante, no garantiza la misma proporcionalidad para todos los partidos políticos. De este modo, estamos viviendo un episodio, a raíz del Movimiento 15-M en el cual se cuestiona el modelo de democracia vigente en España. Fue entonces y con la posterior emergencia de nuevas fuerzas políticas: Podemos y Ciudadanos, cuando se puso encima de la mesa temas que habían pasado desapercibidos por la mayoría de partidos políticos y medios de comunicación como es el sistema electoral. Aunque Izquierda Unida lleva años pidiendo una reforma del sistema electoral jamás se ha hecho tanto hincapié en éste aspecto político. De este modo, es éste ensayo, teniendo en cuenta el episodio político en el cual estamos inmersos trataré del sistema de elecciones de Lijphart.

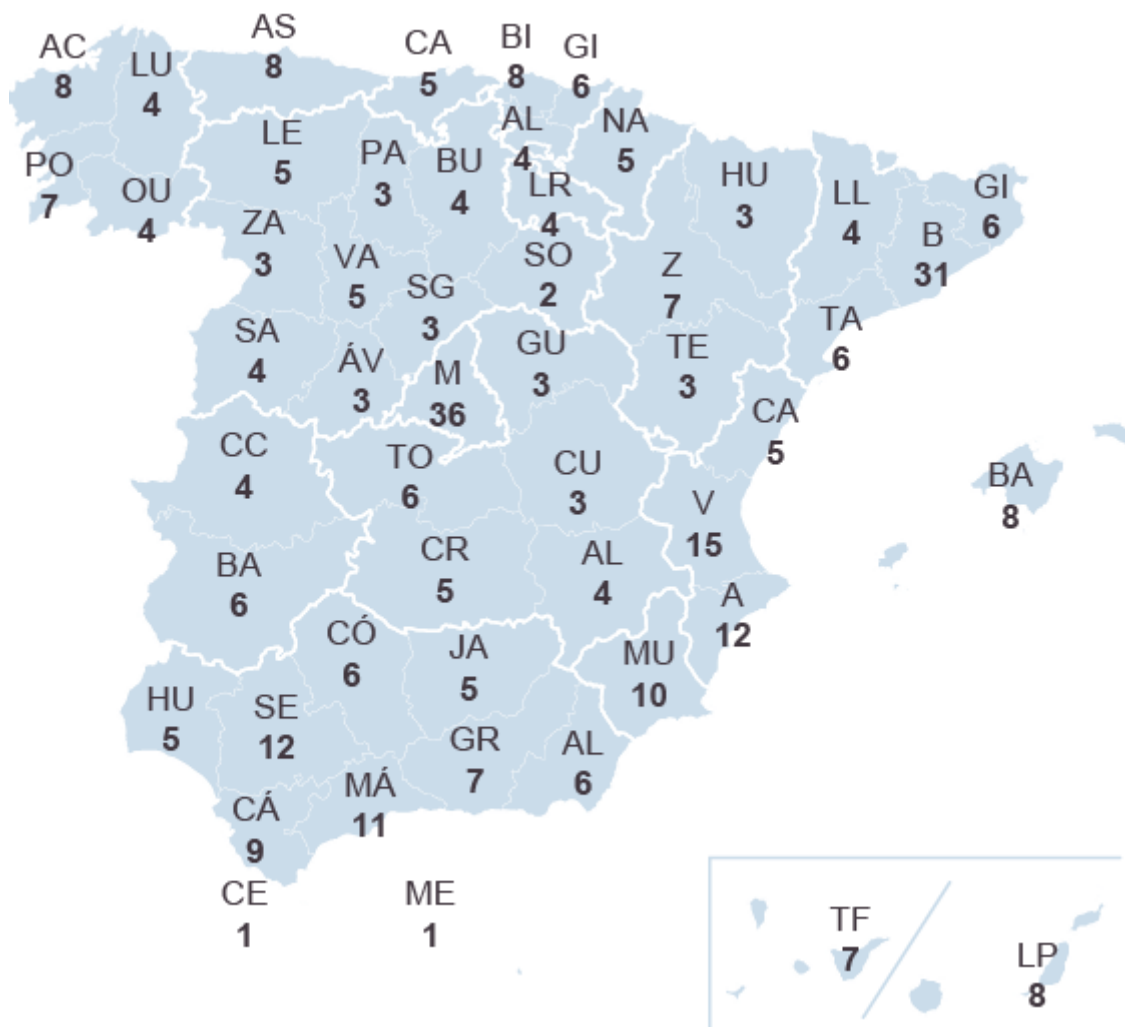
En primer lugar, la circunscripción electoral sería el conjunto de electores mediante los cuales se procede según la distribución del número de votos emitidos en las elecciones a la que será la distribución de escaños asignados. Por lo tanto, cuanto más elevado sea el número de escaños asignado a una circunscripción, más precisión habrá en la proporcionalidad del sistema electoral, mientras que el resto de elementos del sistema permanezca idéntico. Sin embargo, la desproporcionalidad de un sistema electoral puede aumentar cuando a unas circunscripciones les corresponde más escaños en relación con su volumen demográfico que a otras circunscripciones. Esto sucede, en la sobrerrepresentación de las zonas rurales en detrimento de las zonas urbanas. Así pues, éste sería el caso del sistema electoral español en las elecciones generales (Congreso de los diputados) debido a que la mayoría de circunscripciones son de baja magnitud, es decir, que se escogen pocos escaños. Lo cual conlleva a que haya pocas circunscripciones donde se garantiza la proporcionalidad (a pesar de contar con una fórmula proporcional), aquellas donde se escoge una cantidad elevada de diputados, como son Madrid, Barcelona, Valencia o Sevilla.

Aún así, está la fórmula electoral que es cálculo matemático mediante el cual se atribuyen los escaños en función de los votos del electorado. Hay dos tipos de fórmulas: las mayoritarias y las proporcionales. El sistema electoral español consta de una fórmula proporcional de la media más elevada, concretamente la fórmula d'Hondt que se caracteriza por "utilizar una serie de números naturales. El coste de los escaños es menor para los partidos mayores, dando una ventaja sistemática a los partidos situados en primer lugar en cada circunscripción, y perjudicando a los partidos pequeños y medianos, a menos que la circunscripción tenga una magnitud grande. D'Hondt es una fórmula que, en circunscripciones de magnitud pequeña, puede tener efectos de desproporcionalidad alta en beneficio de los partidos mayores" (Caminal, 2012).

Es cierto que el funcionamiento de la fórmula D'Hondt contribuye por sí mismo a generar una cierta desproporcionalidad. Sin embargo, el efecto de la magnitud de las circunscripciones resulta, en todos los casos, tan extraordinariamente importante que la incidencia específica de la fórmula electoral es secundaria. Los sesgos desproporcionales de esta fórmula se ven ciertamente eclipsados a causa de los ocasionados por el tamaño del distrito y la diferente ratio escaños-población entre las diversas circunscripciones.

Por lo tanto, el sistema electoral español consta de una fórmula proporcional, aunque las hay aún más proporcionales que la d'Hondt. Sin embargo, no es del todo proporcional ya que al ser la circunscripción la provincia, sólo en las que se escoge una proporción elevada de diputados se puede garantizar su proporcionalidad, ya que puede salir varios partidos con representación. No obstante, en las

circunscripciones de baja magnitud, sólo podrán obtener escaño la primera lista más votada. Es así que en el caso español a medida se reduce el tamaño de la circunscripción, la proporcionalidad empieza a caer.



Escaños por provincia: reparto de diputados para las elecciones generales. Fuente: El País.

Aun así, España no es el único caso de sistema electoral proporcional que no garantiza fielmente la proporcionalidad. Es decir, “el sistema de representación de España supone cierta desproporcionalidad, debido sobre todo a la pequeña magnitud de sus distritos. El sistema electoral de Grecia ha cambiado con mucha frecuencia, pero el sistema habitual es de representación reforzada: una etiqueta engañosa porque refuerza los grandes partidos en lugar de la proporcionalidad. No obstante, incluso estos dos sistemas impuros de representación proporcional poseen una menor desproporcionalidad que los sistemas de mayoría absoluta o relativa, según menciona Lijphart.

Para estudiar mejor el aspecto de la desproporcionalidad en el libro de *Modelos de democracia* de Arend Lijphart se elabora una tabla en la cual se indica la desproporcionalidad media de treinta y seis

democracias entre 1945 y 1996. Se puede observar que la desproporcionalidad media de los países con representación proporcional es de 5,03%. De este modo es muy inferior a la de Grecia y España que les corresponde un 8,08% y un 8,15%. Sin embargo, los sistemas de mayoría absoluta y relativa presentan unas desproporcionales que oscilan entre el 8,26% (que corresponde a Australia, el único país con una tasa inferior al 10%) y el 21,08%.

Por lo tanto, viendo la complejidad y diversidad de opiniones respecto al sistema proporcional, no es de extrañar, que también hayan fuerzas políticas que exijan una reforma electoral para establecer así, un sistemas más proporcional del que existe actualmente en España.

Por lo cual, Podemos, Ciudadanos e Izquierda Unida en las elecciones del 20-D incluían en su programa electoral una reforma electoral, para garantizar mayor proporcionalidad, teniendo en cuenta que son los mayores perjudicados con el sistema vigente de votos.

Concluyendo, el sistema electoral español consta de una representación proporcional. No obstante, es de los menos proporcionales junto a Grecia, aunque los sistemas de mayoría absoluta y relativa tal y cómo se han analizado en éste ensayo constan de una desproporcionalidad más elevada.

Por lo cual, España dispone de una fórmula electoral proporcional: D'Hondt pero parte del problema deriva de su circunscripción que al ser la provincia tan sólo las de alta magnitud representan proporcionalmente las preferencias de los ciudadanos. Además cabe tener en cuenta que son 26 provincias que suman entre todas 102 escaños, casi un tercio del arco parlamentario. Aquí, D'Hondt ha favorecido hasta ahora un reparto casi exclusivo entre PP y PSOE la circunscripción provincial explica por qué para obtener un escaño por Soria hacen falta 16.000 votos, pero para conseguirlo en Madrid se necesita reunir 86.000.

De este modo, resulta comprensible que con la emergencia de nuevos partidos y los efectos negativos que tiene el sistema electoral español con ellos hayan incorporado en sus respectivos programas reformas para garantizar la representación proporcional.

Por lo tanto, el sistema electoral vigente ha resultado útil para garantizar la gobernabilidad durante los primeros años de democracia en el estado español y evitar así, posibles conflictos. No obstante, llegado a éste punto, sería eficaz realizar una reforma, sobre todo el tema de la circunscripción pasarla a la Comunidad Autónoma, ya que actualmente provoca que partidos minoritarios no hagan tanta campaña electoral en provincias pequeñas ya que son conscientes que los pocos escaños que están en juego irán a parar a PP o PSOE y por lo tanto centran sus esfuerzos en las circunscripciones de alta magnitud como son Madrid, Barcelona, Valencia o Sevilla.

Sin embargo, teniendo en cuenta el episodio político en el cual estamos inmersos, los partidos tradicionales (PP y PSOE) pueden aferrarse en mantener el sistema actual ya que un cambio significaría mayor reparto de escaños y teniendo en cuenta el complicado escenario político que vivimos actualmente, significaría mayor reparto de escaños, lo cual, no facilitaría la difícil situación de negociación que se está llevando durante meses.

Imagen de portada: escaños del Congreso de los Diputados de España. **Fuente:** Morguefile.

ANA MARÍA SORIANO VARGAS



Nascuda al 1996, de Montgat (Barcelona) i estudiant de Ciències Polítiques i de l'Administració a la Universitat Pompeu Fabra, Itinerari de Polítiques Públiques i Gestió Pública. Interessada en política, l'economia, i l'administració pública, durant el meu temps lliure m'agrada escriure. Podreu llegir-me també al bloc *Reflexiones sobre la actualidad*.